



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00942533- -UNC-ME#FA

VISTO

El llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Prof. Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Actuación II, de las carreras de Licenciatura en Teatro y Profesorado de Teatro (planes de estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 1857/2014 rectificada por RM N° 895/2018 y RM N° 554/2015 modificada por RM N° 2390/2015, respectivamente) aprobado por RHCS-2025-33-E-UNC-REC, y

CONSIDERANDO:

Que se han cerrado y cumplido los plazos de exhibición de la nómina del Jurado y de postulantes, y finalizado los correspondientes a los procedimientos de recusación y objeción establecidos en la normativa.

Que se hace necesario fijar fecha de sorteo de tema para la prueba de oposición, y citar al Jurado para su constitución en una fecha determinada.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Citar para el día de 08 de octubre de 2025 a las 09 horas en la Oficina de Concursos del Área de Asuntos Académicos de esta Facultad, a las personas que integran el Jurado y observadores/as designados por RHCS-2025-33-E-UNC-REC del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Prof. Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Actuación II, de las carreras de Licenciatura en Teatro y Profesorado de Teatro (planes de estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 1857/2014 rectificada por RM N° 895/2018 y RM N° 554/2015 modificada por RM N° 2390/2015, respectivamente).

ARTÍCULO 2°: Fijar el siguiente cronograma para la continuidad del proceso:

- Sorteo de tema: 06 de octubre de 2025 a las 11 horas en la Oficina de Concursos del Área de Asuntos Académicos de esta Facultad.

- Prueba de oposición pública (clase y entrevista): 08 de octubre de 2025 a las 11 horas en la Oficina de Concursos del Área de Asuntos Académicos de esta Facultad. Se solicita puntualidad estricta.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a tramitar gastos derivados del proceso de concurso para el Docente externo miembro del jurado, Prof. Pablo LIMARZI, en concepto de pasajes y viáticos.

ARTÍCULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y

al Área de Asuntos Académicos. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos para sus efectos.

(vc)